

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36488 *SUMINISTROS MEDINA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
M.F. MATADERO FRIGORÍFICO DE MONTELOS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de "Suministros Medina, Sociedad Limitada Unipersonal" y "M.F. Matadero Frigorífico de Montellos, Sociedad Anónima Unipersonal" celebradas el 22 de noviembre de 2011, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de "M.F. Matadero Frigorífico de Montellos, Sociedad Anónima Unipersonal", por "Suministros Medina, Sociedad Limitada Unipersonal", conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente y en consecuencia la absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2011, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2010, aumentando el capital social la sociedad "Suministros Medina, Sociedad Limitada Unipersonal", conforme a lo establecido en el proyecto, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General Universal de ambas sociedades.

Madrid, 22 de noviembre de 2011.- El Administrador Único de "Suministros Medina, Sociedad Limitada Unipersonal" y "M.F. Matadero Frigorífico de Montellos, Sociedad Anónima Unipersonal", la sociedad "Inversiones Malbed, Sociedad Limitada", representada por don Marino Medina Martínez.

ID: A110086646-1